



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

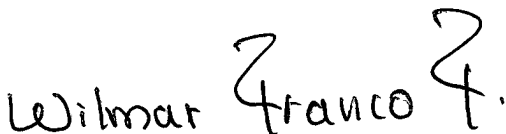
Bogotá D. C. - 6 FEB. 2015

Señor
HUGO RAFAEL MORENO RIVALDO
humo20091@hotmail.com

REFERENCIA	
Fecha de la Consulta	03 de febrero de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015- 071 – CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se permite informar del traslado de la referida consulta, a la Asesora Jurídica de la Junta Central de Contadores, Calle 96 No. 9ª 21, por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: JAAM



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C.,

- 6 FEB. 2015

Doctora

NELLY JULIETH ARIAS ESCOBAR

Asesora Jurídica

UAE- Junta Central de Contadores

Calle 96 No. 9ª 21 Bogotá

Teléfono: 644-4450

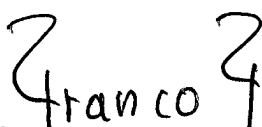
REFERENCIA	
Fecha de la Consulta	03 de febrero de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015 - 071 –CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

Respetada doctora:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida de la señor HUGO RAFAEL MORENO RIVALDO, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Anexo: Lo anunciado en 1 folio